

1. LA EVOLUCIÓN DE LOS CONTEXTOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS SUCESIVAS GENERACIONES JUVENILES EN LA ESPAÑA DEMOCRÁTICA

Fernando Conde Gutiérrez del Álamo
CIMOP

El objetivo del presente documento es situar algunos de los principales rasgos de los diferentes contextos sociales en los que se han producido las distintas reformas laborales de especial impacto en la juventud que ayudan a explicar los procesos de socialización de las nuevas generaciones de españoles, desde la muerte de Franco hasta nuestros días de 2015.

El hilo conductor de la reflexión es doble: a) la existencia de unas transformaciones en la caracterización de la juventud a lo largo de los años de la España democrática a partir de una primera oferta de “contrato social” con la juventud sustentado en las políticas de educación y empleo; b) una aproximación a cómo cada una de estas caracterizaciones han sido percibidas y vividas por los jóvenes y han ayudado a configurar una experiencia histórica singular sobre el ser joven en cada una de las principales etapas de la España democrática.

1. LA TRANSICIÓN POLÍTICA Y LA CONFIGURACIÓN DEL PACTO FORDISTA EN LA ESPAÑA DEMOCRÁTICA.

Los últimos años del franquismo y los primeros años de la transición marcan un periodo histórico muy singular y complejo, turbulento, en el que cabe situar la construcción de algunos de los referentes políticos, sociales y culturales que han marcado las diferentes políticas de juventud desplegadas en la democracia y las experiencias sociales de las distintas generaciones juveniles en cuanto a sus procesos de integración socio-laboral y de independencia y emancipación con respecto a las familias de origen.

En relación con los objetivos de este documento, conviene destacar cómo los últimos años del franquismo y de la transición política habrían estado marcados por varias dinámicas sociales cuyo entreveramiento sería crucial en la construcción de las políticas juveniles posteriores y en la propia configuración social de las experiencias juveniles por aquellos años. Entre ellas destacan las siguientes:

- Proceso de modernización social y cultural de la sociedad española. En los últimos años del franquismo se produce un importante desarrollo industrial con unas tasas de crecimiento anual del empleo del 1,2% (Garrido y Requena, 1996). Su concentración en ciertas ciudades y zonas geográficas induce un importante movimiento migratorio hacia dichas zonas y territorios que despuebla el mundo rural y que cabe situar en la base del desarrollo de la sociedad de las clases medias sobre las que se cimentó, posteriormente, el nacimiento de la democracia en España.
- La intensidad de dicho proceso se solapa y, en cierto modo, oculta en un primer momento el impacto tan negativo que tuvo en España la primera gran crisis del petróleo en 1973 con una importante destrucción del empleo, de cerca de dos millones de puestos de trabajo, entre 1973 y 1985, con una caída media anual del 2,7%.
- Cambio político de la dictadura a la democracia.

- Inicio de un proceso de institucionalización de un nuevo marco de relaciones laborales en el marco de un contexto predominantemente fordista e industrial con una fuerte apuesta y valoración por el empleo estable, por los contratos indefinidos, como componente esencial de dicho modelo (Aglietta, 1979; Alonso, 2007). Modelo fordista “a la española” que alcanzó rango de ley en 1976, en plena transición política, con la aprobación de la Ley de Relaciones Laborales, la ley 16/1976 que regulaba dos cuestiones de mucha trascendencia en la problemática juvenil: fijaba en los 16 años la edad mínima para incorporarse al mercado de trabajo, y configuraba el empleo estable como el modelo canónico de contrato de trabajo al subrayar que “el contrato de trabajo se presume concertado por tiempo indefinido sin más excepciones que las contempladas en el artículo siguiente”, en el que se cerraba el paso a los contratos temporales al vincular a éstos con el llamado “principio de causalidad en la contratación temporal”.

Este contexto social y político tuvo una expresión paradójica, y si se quiere contradictoria, en lo que se refiere a sus efectos en la caracterización social de la juventud y en las experiencias de socialización de la misma por aquellos años.

Por un lado, se expresa un fuerte protagonismo de la juventud en la lucha política contra la dictadura y por la democracia. Por otro lado, estos jóvenes no son percibidos como tal “juventud”, como tal categorización social, sino que socialmente son caracterizados y percibidos como un componente más de un movimiento social más amplio que impulsa y, al mismo tiempo, expresa el proceso de modernización social y de cambio político impulsado y vivido en aquellos años. En paralelo, los jóvenes también se viven más como partícipes de dicho movimiento que como una categoría social, que como “jóvenes”.

A título anecdótico pero significativo, posiblemente la primera reivindicación juvenil específica de aquellos años fue la de reducir la edad de la mayoría de edad de los 21 años en los que estaba fijada a los 18 años.

Esta situación tuvo su expresión en la misma vida institucional de la época. Es decir, a nivel institucional, en su sentido más amplio, “la juventud” que en 1977 significaban 7,4 millones de personas entre 16 y 30 años, no constituyó como tal una categoría social con una problemática especial, no se configuró como un problema social al que había que atender de una u otra forma con un conjunto de políticas singulares.

De hecho, los propios Pactos de la Moncloa firmados el 25 de octubre de 1977 por los principales partidos políticos apenas sí señalan algún aspecto de lo que se podría entender como política específica orientada hacia la juventud, a pesar del 12% de paro juvenil existente en 1977. La única medida que puede concebirse en dicha dirección es la autorización de la contratación temporal por un plazo máximo de dos años para los empleos asociados a nuevos puestos de trabajo siempre que fueran un primer empleo... asumiendo el Estado el 50% de las cotizaciones sociales patronales.

La firma de los Pactos de la Moncloa y el proceso asociado de institucionalización de la vida política, económica, social y sindical que éstos conllevaron si va a significar, desde otro punto de vista, un hito constitutivo de la experiencia social de la juventud de aquellos años a partir de la vivencia de los jóvenes de una diferenciación, de una separación de dicho proceso.

En efecto, los Pactos de la Moncloa no sólo se firman por los partidos políticos, dada la debilidad del movimiento sindical de la época (Espina, 2007), sino que la propia firma conlleva un doble proceso de institucionalización y de desmovilización de los movimientos sociales que margina y desplaza a los jóvenes del proceso de institucionalización del cambio político que se desarrollaba por aquellos años.

Desde este punto de vista y en términos indirectos sí cabe situar en los Pactos de la Moncloa un hito de especial relevancia en el nacimiento de la cuestión juvenil en la España contemporánea en el sentido de que su firma marca un momento clave en la institucionalización de la democracia y de las relaciones laborales fordistas (Aglietta, 1997; Alonso, 2007) en España y en la vivencia del mismo como un proceso que marginaba a los jóvenes de la participación.

La conciencia y vivencia de separación, de marginación de los jóvenes de estos espacios de la institucionalización de la democracia en España tuvo su expresión en la conocida expresión del “desencanto”. Tras un protagonismo compartido en la lucha contra la dictadura con otros sectores y grupos sociales, una amplia mayoría de jóvenes se vieron desplazados a una situación social y políticamente más periférica... con el consiguiente alejamiento de una vida política que, hasta fechas muy recientes, había tenido mucha importancia en sus vidas, tal como puede observarse en la tabla adjunta.

INTERÉS POR LA POLÍTICA

	1976	1978	1979	1981	1982	1984	1985
Mucho	9	11	8	8	9	4	4
Bastante	24	27	21	27	24	19	21
Poco	22	20	25	27	26	32	37
Nada	44	40	42	35	36	45	37
NS/NC	1	2	4	3	5	-	1

Fuente: Morán y Benedicto (1995), a partir de diversos estudios del CIS. (Del Val, 2011).

Desde este punto de vista, una de las primeras expresiones con las que aparece la “juventud” como categoría social en la España democrática viene marcada por este desencuentro, por este “desencanto” de los jóvenes con estos espacios de institucionalización de la naciente democracia que, varios años más tarde, sintetizaría de forma dramática y magistral Eduardo Haro Tecglen en su artículo “la generación bifida” (El País, 27 Noviembre 1988).

2. LA PRIMERA MITAD DE LOS 80.

Los inicios de los años 80 siguieron marcados por las dinámicas conflictivas y turbulentas expresadas a lo largo de la transición, baste recordar el fallido golpe de estado del 23 de febrero de 1981 a cargo del teniente coronel Tejero, y el impulso, como reacción, de un fuerte movimiento de modernización y de democratización del país en el horizonte de acercamiento y de la integración en Europa que alcanzó una de sus máximas expresiones y, al mismo tiempo, un fuerte refuerzo con la victoria del PSOE en octubre de 1982.

En la primera mitad de la década de los 80 se sigue experimentando la fuerte crisis económica y de empleo generada tras la crisis del petróleo de 1973, baste recordar el 13,6% de desempleo (Garrido y Requena, 1996), que tuvo en los jóvenes uno de los sectores sociales más afectados al punto de situar por primera vez en la España democrática la problemática de la juventud, desde el prisma del paro juvenil, como una cuestión y una preocupación social de primer orden.

A lo largo de aquellos años, tras la primera gran crisis del petróleo, “mientras crecía el paro general, la proporción de buscadores de primer empleo respecto a los que habían trabajado antes pasaba del 50 al 70 por 100, para estabilizarse alrededor de ese nivel hasta 1986” (Garrido y Requena, 1996) de forma que, como continúan analizando los autores, los dos grupos de jóvenes, de 16 a 19 años y, en mayor medida de 20-24, tuvieron “más dificultades de incorporación al trabajo que las que tuvieron sus mayores para mantenerse en sus puestos de trabajo”. Garrido y Requena (1996). El resultado de todo ello fue, como siguen subrayando estos autores, que “el paro juvenil y, sobre todo, el colectivo que buscaba el primer empleo, crecía de una forma que parecía imparable generando una imagen pública que se correspondía adecuadamente con el bloqueo de la inserción laboral de los jóvenes” (Garrido y Requena, 1996). De este modo, la tasa de paro juvenil paso, en aquellos años, del 12% del 1977 al 48% en 1985.

En este contexto de fuerte crisis económica y de no menos intenso proceso de modernización social y política, se prosiguen las reformas legislativas que van a regular el mercado de trabajo y las relaciones laborales de la España democrática en el marco más general de construcción del Estado del Bienestar y en el seno de una orientación keynesiana y fordista de las relaciones sociales y laborales (Espina, 2007) que encuentra una de sus máximas expresiones en la firma del Estatuto de los Trabajadores (Ley 8/1980), firmado, en este caso, no ya por los partidos políticos como en los Pactos de la Moncloa, sino por el gobierno de UCD y por algunas de las fuerzas empresariales y sindicales de la época como la CEOE y la UGT.

No deja de ser significativo a este respecto que la creciente preocupación social por el primer empleo de los jóvenes alcance una cierta expresión en el Estatuto de los Trabajadores que, desde el punto de vista normativo y regulatorio, marca ya la emergencia de la cuestión juvenil como problemática específica, como “generación” singularmente afectada por la crisis, en la medida que con el Estatuto se aprueban dos tipos de contratos, el “contrato a tiempo parcial” y el “contrato para la formación” específicamente orientados hacia los jóvenes como “forma de discriminación positiva” hacia los mismos (Garrido y Requena, 1996; Toharia et al, 2001).

Más allá del impacto real y efectivo de dichas medidas, lo relevante de su aprobación es que va abriendo el camino a la elaboración de una política juvenil más específica a partir de aquellos iniciales años 80 que se va a configurar a partir de tres ejes fundamentales que constituyen el núcleo esencial del “contrato social fordista” de la juventud (Conde, 2013) y de su caracterización como “etapa de transición” entre la adolescencia y la vida adulta: Mejorar la formación, favorecer la inserción y facilitar la integración de los jóvenes en el mercado de trabajo...con varios instrumentos fundamentales asociados: el plan de formación e inserción profesional (Plan FIP), los contratos en prácticas y para la formación y la contratación temporal (de carácter no causal). (Toharia, 2002).

La cristalización de todo este tipo de procesos, experiencias y regulaciones institucionales fue la configuración de la “juventud” como una “etapa de transición” hacia la vida adulta. José Luis Zárrega (1985) fue, quizás, el autor que mejor supo sintetizar los elementos básicos que configuraban esta definición y caracterización social de la juventud como la fase biográfica, no sólo biológica, de preparación para la vida adulta, como la etapa social y vital articulada en torno al par educación y empleo que permite que los jóvenes puedan estar preparados para realizar los tres ritos de paso que, en el marco de dicha concepción, constituyen su entrada en la sociedad adulta: el acceso a un trabajo, a una vivienda y a la constitución de un hogar propio.

Dicha caracterización de la juventud como “etapa de transición” viene a constituir lo que podríamos llamar “el contrato fordista y social” (Conde, 2013) básico de la sociedad, representada por el poder político, firmaba simbólicamente con los jóvenes a lo largo de aquellos años con una cierta independencia de su origen social. Contrato universalista y a largo plazo cuya aceptación, cuya firma “simbólica” por parte de los jóvenes conllevaba el que éstos se esforzaran, se prepararan, estudiaran y/o trabajaran en función de sus posibilidades, desplazando hacia el futuro (Touraine, 2009) muchas de las gratificaciones posibles del momento y, como contrapartida, la sociedad, principalmente a través de su representación en el “poder político”, impulsaba un conjunto de políticas públicas, principalmente, de educación, empleo y vivienda que trataban de garantizar que dichos esfuerzos iban a tener su contrapartida a través de un adecuado proceso de integración y de solución positiva de las tres dimensiones señaladas por Zárrega.

La primera mitad de los años 80 marcan, pues, un primer giro y desplazamiento desde la problemática juvenil del “desencanto”, de expresión inicialmente más política por más que posteriormente se desplegara en otros ámbitos de la vida (Del Val, 2011), hacia la problemática de la “juventud” como categoría social más anclada en el par educación/empleo y en los procesos de transición en la sociedad adulta.

En este sentido, se sientan las bases de la caracterización y de la imagen social de los jóvenes que ha durado desde entonces, de una caracterización social de la juventud que, a pesar de sus deficiencias y crisis sucesivas (Conde, 2013), sigue todavía vigente en muchos aspectos en las representaciones sociales a este respecto. Como señalaban en 2000, Martín Serrano y Velarde Hernando en una afirmación que podría ser “casi” generalizable a hoy día “los modelos de juventud que están vigentes siguen concibiendo a la persona joven más bien como un proyecto de un adulto que como realización de un estado juvenil. Pone el énfasis en el esfuerzo por hacerse un lugar en la comunidad de gente mayor”. (Informe Juventud España, 2000).

3. LA SEGUNDA MITAD DE LOS 80.

La segunda mitad de los 80 significa, hasta cierto punto, el fin de la primera etapa en los procesos de modernización de la sociedad española que tuvieron dos de sus hitos más relevantes en la firma del 12 de junio de 1985 del tratado de adhesión con la Comunidad Económica Europea, y en la celebración del 12 de marzo de 1986 del Referendum sobre la OTAN en el que la sociedad española debatió y decidió entre mantenerse “fuera” o “dentro” de dicha organización... con el horizonte/promesa de que ello ayudaría a la integración española en el conjunto de instituciones europeas y occidentales.

Este horizonte de expectativas generó el desarrollo de un conjunto de actitudes sociales de carácter evolutivo y adaptativo que creía en las dinámicas de mejora social creciente impulsadas, por aquellos años, por el doble motor de la innovación tecnológica, ya muy presente en dicha época, y por la integración en Europa, al punto de que la consigna de “ser como Europa” se convirtió en la principal fuente y argumento de legitimidad de la adopción de cualquiera de las medidas que por aquellos años se adoptaron para impulsar la modernización de la sociedad española.

La segunda mitad de los años 80 contempla también un intenso proceso de reconversión industrial que alcanzó algunas de sus máximas y más populares expresiones en Sagunto, en los Altos Hornos de la ría de Bilbao, en Sestao, El Ferrol, S. Fernando... que se tradujo en unas tasas de paro del 20% en 1985, y que supuso el cierre y/o la reconversión de algunos de los más importantes sectores industriales del país y de las empresas más emblemáticas desde la perspectiva de los modelos industriales y sociales de tipo fordista que se habían ido constituyendo en las décadas anteriores.

En este contexto, en 1984 se produce una importante reforma del Estatuto de los Trabajadores que viene a cambiar las reglas del juego existentes. En efecto, mientras el "Estatuto de los Trabajadores de 1980 otorgaba prioridad a los contratos indefinidos, garantizando un alto nivel de protección en el empleo" (Polavieja, 2003:71) como correspondía al modelo fordista más clásico, "la reforma de 1984 perseguía introducir flexibilidad en el mercado laboral español mediante la extensión de los contratos temporales a todo tipo de actividades, independientemente de su naturaleza" (Polavieja, 2003:71), abriendo así la puerta a la flexibilización de dicho contrato indefinido a partir de la aprobación de nuevas modalidades de contratación temporal: el "contrato temporal de fomento del empleo" que rompe el "principio de causalidad en la contratación" (Toharia et al., 2001); el contrato temporal por lanzamiento de nueva actividad", el "contrato de trabajo en prácticas" para los jóvenes con algún tipo de titulación y el "contrato para la formación" para jóvenes menores de 20 años y sin titulación... Conjunto de contratos que fueron eclipsados, en cierto modo, por el uso generalizado del "contrato temporal de fomento del empleo" (Garrido y Requena, 1996) y que significaron en su día, como destaca CCOO "un punto de inflexión hacia la temporalidad" que abre "la senda hacia la dualización del mercado de trabajo en España". (Fundación 1º de Mayo, 2012).

Desde este punto de vista, la práctica totalidad de autores especialistas en sociología del trabajo y en el análisis del mercado laboral y desde los más diversos puntos de vista teóricos y políticos sitúan en la reforma de 1984 el punto decisivo de la inflexión en el mercado de trabajo español, de un modelo más unitario basado en los contratos indefinidos a un modelo más dual con dos submercados laborales, cabría decir, uno más estable con contratos indefinidos, y otro más precario y flexible con contratos temporales. Como subraya Polavieja (2003) "quedan pocas dudas de que entrar en el núcleo duro del empleo estable se hizo cada vez más difícil a lo largo del periodo 1987-1997 (que estudia dicho autor) para todos los trabajadores españoles, con independencia de sus clases ocupacionales".

Es un lugar común en la literatura especializada a este respecto (Espina, 2007; Garrido y Requena, 1996; Toharia, 2002; Polavieja, 2003) que el conjunto de sucesivas regulaciones y reformas del mercado de trabajo impulsadas en España desde mediados de los años 80 pudieron facilitar el crecimiento económico, como el que se produjo en España entre 1985 y 1991 con unas tasas de crecimiento del PIB del 0,9%, la creación de 2,1 millones de puestos de trabajo y una caída de las tasas de paro del 21,5% en 1985 al 15,9% en el 1991 que, en el caso de la juventud, paso del 48% de paro en 1985 al 30% en 1991; pero lo hicieron a costa de generar, por el contexto social e institucional existente (Espina, 2007; Polavieja, 2003), una importante dualización del mercado de trabajo entre un mercado primario, "los insiders", en una expresión muy usual en la sociología del trabajo, constituido por el conjunto de trabajadores estables, con contratos indefinidos, y un mercado de trabajo "secundario", "outsiders", constituido por el conjunto de trabajadores con contratos temporales y con empleos precarios que alcanzó en 1991 la tasa del 32%, el triple de la tasa europea. Mercado secundario en el que las generaciones juveniles en cada momento histórico configuraron la base mayoritaria del mismo, tal como puede observarse en las respectivas tasas de contratos temporales e indefinidos firmados a partir de dichas reformas.

CRECIMIENTO DE LA TEMPORALIDAD 1985-1993

	1985	1989	1993
Contratos indefinidos	244.472 (8,76%)	256.805 (4,79%)	219.037 (7,71%)
Contratos temporales	2.547.611 (91,24%)	5.019.927 (95,21%)	4.432.547 (95,29%)
Total	2.792.000	5.356.732	4.651.584

Fuente: Anuario de estadísticas Laborales. M. Trabajo y Asuntos Sociales. (Gómez et al, 2008).

Se puede afirmar, por tanto, que es en esta segunda mitad de los años 1980, a raíz de la reforma del Estatuto de los Trabajadores de 1984, cuando se produce la primera e importante evolución jurídica e institucional que va a matizar/evolucionar el clásico contrato fordista hacia la juventud hacia un nuevo tipo de contrato que va a configurar a la juventud como un grupo social situado en los "márgenes" de la sociedad adulta, en una especie de sala/tiempo de espera para

la entrada en dicha sociedad. Tal como señala Toharia (Toharia, 2002), desde prácticamente los primeros momentos de la transición política, la legislación española optó por un medio que podría denominarse de “flexibilidad al margen”, en el que los nuevos contratados, principalmente las generaciones más jóvenes, podían ser contratados sin apenas restricciones” por un periodo de tiempo determinado, quedado así al margen de la legislación básica protectora de la estabilidad en el empleo”. (Toharia, 2002).

Cambio en el “horizonte” del contrato social para la “juventud” desde la perspectiva de una integración más central a otra algo más periférica que tuvo su expresión más cabal en la configuración de los “contratos temporales” como vía habitual de ingreso en la sociedad adulta, como la “norma” (Toharia, 2001) en la dinámica de empleo juvenil a partir de los años ochenta, en lugar de la vía de los “contratos indefinidos” que constituían el modelo canónico de integración hasta ese momento.

Esta situación de aparcamiento de los jóvenes en el mercado secundario generó un bloqueo inicial en los procesos de transición y de emancipación juvenil que indujo, en su día, el desarrollo de distintas estrategias de adaptación y de afrontamiento de dicha situación. El resultado de ello fue, en la práctica, un nuevo y cierto desplazamiento de la juventud desde la caracterización teórica y el rol más central de la juventud en los propios procesos de trabajo e integración social de finales de los 70 y primeros de los años 80, a un rol y una caracterización más periférica en el mercado de trabajo y, como contrapartida a modo de compensación, a un rol algo más central en el espacio doméstico y en ciertos ámbitos del espacio público, como puede ser el propio espacio educativo.

En efecto, ante esta situación de bloqueo y de ubicación de una amplia mayoría de los jóvenes en el mercado secundario y en el marco del juego de movimientos y de actores políticos, sociales y sindicales de la época, como analizan especialmente Polavieja (2003) y Espina (2007), los jóvenes expresan un doble movimiento de adaptación y de reacción: a) un importante alejamiento de la vida y organización sindical, más presente en el corazón del sistema de las empresas más “fordistas”, evidenciando una escasa movilización social en este terreno como resultado, entre otros factores, del miedo y del efecto “disciplinamiento” (Polavieja, 2003) asociado a los contratos temporales; b) un desplazamiento de los intereses y preocupaciones juveniles hacia otros ámbitos sociales, principalmente el espacio educativo y el de la vida cotidiana en el hogar familiar (Toharia, 2001).

Como destaca Espina (2007:318), ante las “dificultades para acceder al mercado de trabajo y a las altas tasas de paro, hasta bien entrados los años noventa, los jóvenes prolongaron la edad de escolarización –aprovechando las oportunidades de un sistema educativo que elevó las tasas de escolarización hasta niveles desconocidos en la historia y las situó entre las más elevadas de Europa”.

De esta forma se produce un fuerte movimiento hacia la “escolarización” de la juventud y hacia una mayor formación de la misma que no deja de reflejarse en un fuerte cambio en la composición social de la juventud, tal como puede observarse en la siguiente tabla.

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LOS JÓVENES EN ESPAÑA 1984-1992

	1984	1988	1992
Sólo trabajo	56,2	45,9	27,8
Sólo estudio	18,9	31,6	41,6
Trabajo y estudio	2,8	3,9	12,4
Paro	9,8	12,3	18,2
Otra situación	10,4	6,3	
Población de referencia	15-29	15-29	15-29

Fuente: Elaboración a partir de IJES 1984-1992. Rodríguez y Ballesteros (2013).

El propio ámbito educativo se transforma, pues, en un lugar prioritario de expresión del conflicto juvenil de aquellos años, de un conflicto acentuado por el considerar dicho ámbito educativo como una posible salida ante la crisis del empleo juvenil y como un espacio potencial de formación y de promoción social y personal y, al mismo tiempo, percibir las posibilidades de cierre de dicho espacio como resultado de las políticas educativas de la época.

El resultado de todo ello fue el estallido de importantes movilizaciones estudiantiles. Baste recordar las manifestaciones (23 de Enero de 1987) contra las reformas educativas del Ministro de Educación de la época, de J. M. Maravall, contra la reducción de tasas y por la supresión de la selectividad. . . que frenaban los sueños de promoción social vía estudios, mediáticamente condensadas en torno a la imagen del, en su día célebre, “cojo manteca”, para visualizar dicha experiencia generacional. Doble experiencia de socialización social y política que ayuda a entender muchos de los comportamientos históricos de esta generación a lo largo de la década de los 90.

En esta misma línea de análisis pero focalizado en el ámbito doméstico, diversos autores especializados en el análisis del mercado laboral en España interpretaron la escasa reacción de los jóvenes ante la degradación de sus condiciones en el ámbito laboral como el resultado de un “pacto implícito” entre la generación de los adultos, los padres, y la de los jóvenes, los hijos (Espina, 1987; Garrido y Requena, 1996; Toharia, 2001) que circunscribía en el espacio familiar el ámbito de las principales compensaciones juveniles ante la falta de empleo y del bloqueo en los procesos de emancipación juvenil.

Aunque la hipótesis del “pacto social” implícito es formulado en primer lugar por Espina (Espina, 1986:20, cit. en Polavieja, 2003:11), quizás sean Garrido y Requena (1996) los que explicitan más claramente este segundo componente del “pacto” relativo al comportamiento de las generaciones más jóvenes, al señalar que “aún cuando parecen darse las condiciones para un enfrentamiento generacional más intenso y justificado que el que se produjo en 1968, tanto las actitudes individuales como las colectivas se han adaptado al cambio de fase del ciclo aminorando las fricciones en el seno de la familia y resolviendo los previsible contenciosos intergeneracionales con grave quebranto laboral para los jóvenes mientras que éstos, progresivamente desmovilizados políticamente y preocupados básicamente por sus estudios como vía a su integración laboral adulta se aclimatan al espacio doméstico de unos progenitores cuya tolerancia ofrece el campo abonado a un armisticio o a un pacto familiar de no agresión. Se puede postular por lo tanto una relativa digestión familiar de la imposición de los pactos exteriores”.

En este sentido, estos autores destacan cómo “los costes que los jóvenes asumen en el espacio público” en el mencionado sentido de paro y de bloqueo de los proceso de integración “los ven compensados en el espacio privado” en el sentido de que los jóvenes “reciben unos servicios familiares que acompañan a una prolongada formación estatal”.

Expresándose matices entre unas y otras interpretaciones, existe, pues, un cierto consenso en destacar cómo las políticas de contratación temporal desplegadas a mediados de los años 80 conllevaron, en el caso de los jóvenes, un nuevo e importante desplazamiento de la problemática social juvenil desde el mundo del trabajo al mundo educativo y al espacio familiar. . . desactivándose, en paralelo, el posible conflicto social y laboral que se podría haber producido en el seno de las empresas.

4. 1991-1994. LA PRIMERA GRAN CRISIS DE LA GLOCALIZACIÓN.

El año 1992 marca el zenith de la época de crecimiento emprendida a partir de 1985 con la celebración de la Expo de Sevilla y de las Olimpiadas de Barcelona que, en parte, ocultan la génesis de una crisis económica que va a estallar con toda su fuerza en los años 1993, con una caída del 1% en el PIB, la caída más importante en décadas, y que va a extenderse hasta mediados de la década de los noventa.

Dicha crisis supuso la destrucción de unos 881.500 mil puestos de trabajo, alcanzándose, de nuevo, un 24,2% las tasas de paro e incrementándose la tasa de temporalidad hasta un 33,3% en 1994.

La crisis de 1993-1994, tal como tuvimos ocasión de analizar (Conde, 1996 y 1999; Conde y Alonso, 1996), supuso el final de la etapa fordista de la economía española y la crisis consiguiente del conjunto de instituciones de regulación social y política asociadas, entre ellas las vinculadas con las políticas públicas tradicionalmente asociadas con el Estado del Bienestar.

Asimismo, dicha crisis abrió la puerta al impulso en nuestro país de una nueva etapa del desarrollo económico y social que muchos analistas han caracterizado como “globalización” y “financiarización” de la economía, desde la doble perspectiva de la “apertura” mundial a la libre circulación de capitales y del nuevo papel central del sector financiero en la sociedad en sustitución del rol tradicional de la gran industria fordista como “centro” del sistema económico capitalista en las décadas posteriores a la II Guerra Mundial (Boyer, 2011).

Modelo de financiarización de la economía y de la sociedad que, en el caso de España, ha pasado por el impulso de las políticas que han estado en el origen de la “burbuja inmobiliaria” y de su crisis posterior, como fueron las políticas de liberalización del suelo, el importante crecimiento de la oferta de crédito, el impulso del acceso a la propiedad de la vivienda que venía siendo desde los años 60 del siglo pasado una constante diferencial de nuestro país con respecto a Europa, y el aumento sustantivo y especulativo de los precios de la misma como medio “artificial” y “financiero”, y no directamente salarial, de la activación del crédito y del consumo.

Este modelo global “a la española” castigaba especialmente a los más jóvenes ya que éstos, por su situación periférica en el mercado de trabajo y por su propia edad no sólo iban a ser, como hemos visto, los más golpeados por la generalización de la “precariedad laboral”, sino que también iba a ser el sector social con menos posibilidades de acceso a la propiedad de la vivienda y, con ello, a las posibilidades de crédito al consumo asociados a dicha propiedad. Así se les cerraba otra de las tradicionales vías “españolas” a la independencia juvenil, como era el acceso a la “vivienda” (CES, 2002).

4.1. Una nueva oferta de contrato social a los jóvenes.

La primera mitad de la década de los 90 suponen un momento histórico en el que la problemática de la juventud pasa a un primer plano del debate político y social induciendo una importante transformación de la caracterización y de la experiencia social de los jóvenes en función, entre otros factores, de los cambios que se siguen impulsando en las modalidades de la contratación temporal y de la propia transformación en la percepción y valoración social de dichos cambios.

En efecto, las reformas emprendidas en 1992, Ley 22/1992, de medidas urgentes sobre el fomento del empleo y de protección por el desempleo, buscando teóricamente el impulso de la contratación indefinida, conllevan en la práctica, un deterioro significativo de las condiciones de protección de los contratos temporales en la medida que alienta la sustitución de un tipo de contrato temporal “por otros igualmente temporales pero con menos niveles de protección” (Garrido y Requena, 1996). El efecto de dichas reformas parece claro: en el seno de la propia contratación temporal se expresó una importante caída de los contratos algo más protegidos, como pudieran ser los “contratos en prácticas”, que caen un 49% en 1993, y los “contratos en formación”, que caen un 60% en ese mismo año (Garrido y Requena, 1996).

La intensidad de la crisis y el crecimiento del paro impulsó la adopción de nuevas medidas de fomento del empleo. Así, a propuesta del gobierno socialista y sin el acuerdo de los interlocutores sociales, el Congreso de Diputados aprueba una nueva reforma del Estatuto de los Trabajadores, la ley 10/1994 sobre Medidas Urgentes de Fomento de la Ocupación, conocida como Reforma Laboral, que según Sandalio y desde la perspectiva del 2008, “ha sido la Reforma más importante que ha sufrido el Estatuto de los Trabajadores” (Gómez et al., 2008). La reforma emprendida, además de la legalización de las Empresas de Trabajo Temporal (ETTS), como intermediadoras del mercado de trabajo, perseguía otros dos objetivos de mucha importancia en la línea de reflexión de este artículo: “disminuir la contratación temporal, suprimiendo el contrato de fomento de empleo” y “facilitar la inserción de los jóvenes en el mercado laboral impulsando los contratos en formación y de aprendizaje” con una duración desde los 6 meses a los 3 años, para jóvenes entre 16 años y 25 años, sin necesidad de titulación... y de “prácticas” con una duración mínima de 6 meses y máxima de dos años, para los jóvenes con titulación académica o de formación profesional.

Contratos que por sus condiciones fueron denominados en la época como “contratos basura” (Garrido y Requena, 1996) y cuya aprobación estuvo en el origen de la convocatoria de la Huelga General de 1994.

La reforma no sólo fracasa en sus objetivos, como destacan la práctica totalidad de analistas y como puede observarse en el siguiente gráfico...

CRECIMIENTO DE LA TEMPORALIDAD 1994-1997.

	1994	1996	1997
Contratos indefinidos	204.288 (3,4%)	354.372 (4,1%)	707.481 (7,0%)
Contratos temporales	5.836.314 (96,6%)	8.273.175 (95,9%)	9.386.084 (93%)
Total	6.040.602	8.627.547	10.093.565

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales. M. Trabajo y Asuntos Sociales. (Gómez et al, 2008).

4.2. La toma de conciencia del bloqueo y la situación estructural de la contratación temporal.

El fracaso de las sucesivas reformas en cuanto a su objetivo de fomentar la contratación indefinida y la “estabilización” desde 1984 de la contratación temporal en más de un 90% de los nuevos contratos con la consiguiente penalización de los jóvenes en su integración en el mercado de trabajo primario, se acaba traduciendo en un cambio de percepción y de valoración importante de lo que significaba la contratación temporal y el empleo precario como vía de acceso al mercado laboral y a la independencia personal.

De forma similar y hasta cierto punto correlativa a cómo se produjo una evolución en la política oficial con respecto a los contratos temporales, cabe interpretar que en los jóvenes también se produjo una evolución en su percepción del rol de la contratación temporal en su sus vidas.

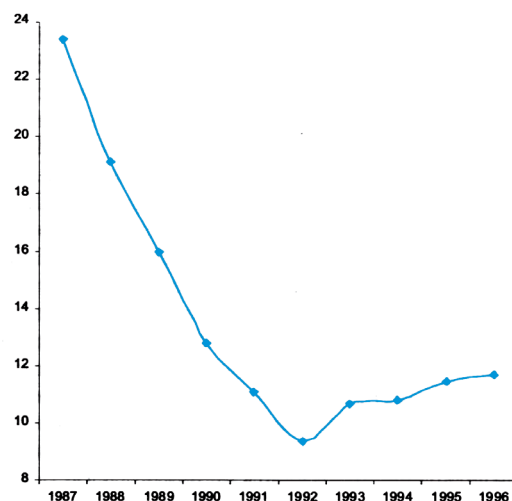
Desde el punto de vista de las políticas públicas, lo que en una primera etapa de las formulaciones de la contratación temporal se calificaba como “coyuntural” (Toharia, 2002), a partir de que las normas se fueran aprobando sin solución de continuidad, se vino a convertir en un factor “estructural” de nuestro propio sistema de relaciones laborales e incluso una de las señas de identidad más marcadas de nuestro mercado de trabajo.” (Toharia, 2002).

En el caso de los jóvenes, las diferentes investigaciones cualitativas que hemos podido realizar a este respecto (Conde, 1999) apuntan la existencia de una evolución similar desde los primeros años 90 a la mitad de la década. En los primeros años noventa se percibían los “contratos temporales” como unas medidas “coyunturales”, como una forma de desatascar la entrada en el mercado laboral, como un “mal menor” ante el paro, como una especie de vía indirecta de acceso al mercado de trabajo, de ahí el escaso éxito entre los jóvenes y entre los “temporales” de la convocatoria de Huelga General de 1994. A mediados de los noventa, los contratos temporales pasan a ser percibidos como unas medidas estructurales del mercado de trabajo en España que no sólo no se configuraban como una vía de acceso a otro mercado de trabajo más estable y protegido, sino que constituían un mercado de trabajo propio y estructural con sus negativas consecuencias en las formas de vida juveniles.

Se puede pensar, por tanto, que la experiencia juvenil al respecto y el conjunto de representaciones sociales configuradas en relación con el empleo precario y con los contratos temporales no hace más que expresar, con un cierto lapso de tiempo de retraso, los procesos que se desarrollan por aquellos años en relación con la estabilización de la precariedad como espacio estructural del mercado de trabajo y de las relaciones laborales en España.

El análisis de un indicador muy significativo a este respecto, como es la llamada “tasa de transición” del empleo temporal en empleo indefinido, puede ser muy ilustrativo de esta evolución.

Una primera cuestión a destacar es que dicha tasa siempre ha sido muy baja en el caso español en relación con otros países europeos (Toharia, 2002; Polavieja, 2003:97), en torno al 10-15%, lo que abunda en su dimensión estructural. En segundo lugar, dicha tasa expresa una evolución, como puede observarse en el gráfico adjunto, que señala una caída constante a lo largo de los años 1987-1991 para alcanzar su peor momento en los años de la crisis de 1992-1994 ... con su consiguiente traducción en la experiencia juvenil mencionada.



Fuente: EPA enlazada (segundos trimestres), tendencia estilizada (Toharia 1996 y 2002 comunicación personal)

Los jóvenes sufriendo en sus propias carnes esta caída progresiva de dicha tasa de transición, acaban concluyendo sobre la imposibilidad de acceder al empleo estable vía contratos temporales y, por tanto, pasan a caracterizar la contratación temporal como una dimensión estructural del mercado de trabajo asumiendo, de esta forma, el diagnóstico de Amuedo-Dorentes (2000:324 cit. en Polavieja, 2003-104) de que, en España, el “empleo temporal es más probable que se convierta en una trampa que en un puente hacia el empleo indefinido”.

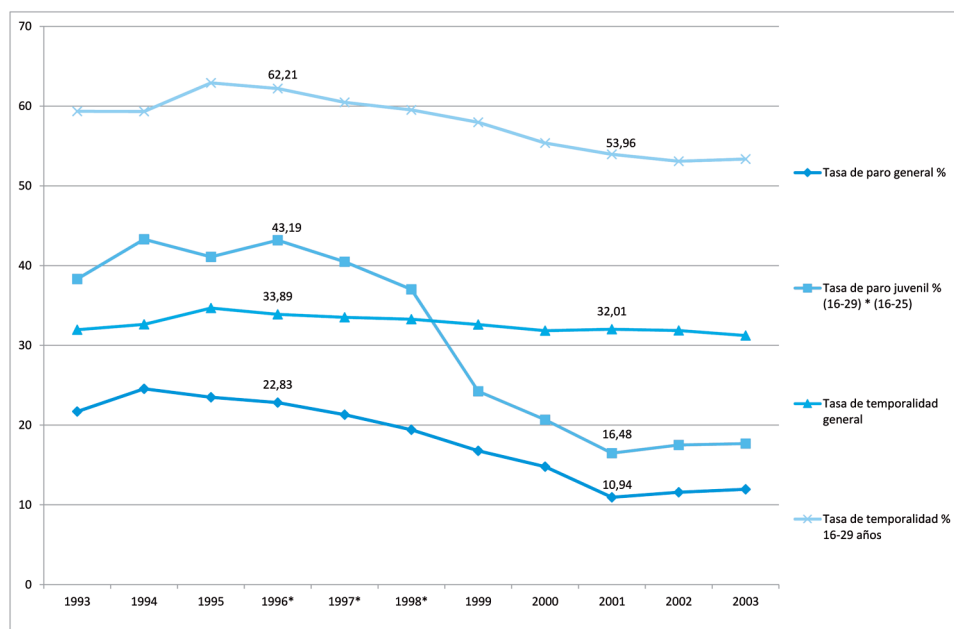
Experiencia juvenil del carácter estructural del mercado secundario y del empleo temporal aún más penosa en la medida que chocaba con la reciente inversión en educación que los jóvenes y las familias españolas habían hecho, como habíamos apuntado recientemente, que encontró un eco, en aquellos años, en la rápida evolución de unos anuncios publicitarios muy populares en su época como fueron los de un modelo de automóvil que acuñando en su lanzamiento en 1995 el acrónimo “JASP” (Jóvenes Aunque Suficientemente Preparados), que se ha hecho moneda corriente entre los jóvenes, muy rápidamente evolucionó a otro anuncio del mismo modelo de automóvil en el que los jóvenes trabajando en precario, soñaban con dicho modelo.

5. LA SEGUNDA MITAD DE LOS 90.

La tensión juvenil (y familiar) existente ante esta frustración de expectativas y ante el estancamiento de la mayoría de los jóvenes en el mercado secundario probablemente hubiera tenido, en su día, una cierta expresión de conflicto social de no haberse producido un rápido giro en la situación de crisis económica y de creación de empleo a mediados de los años 90.

En efecto, la creación del euro como moneda común europea, la importante caída de las tasas de interés en los créditos, y la adopción de ciertas medidas por parte del gobierno del PP recién llegado al poder en 1996 como fue la Ley Rato de liberalización del suelo, entre otras medidas, impulsó una importante actividad de inversión en la economía española, en especial en el sector inmobiliario y en la construcción, que se tradujo en una muy rápida creación de empleo y reducción de las tasas de paro en general y del paro juvenil en particular, tal como puede observarse en el gráfico adjunto.

EVOLUCIÓN TASAS DE PARO Y DE TEMPORALIDAD GENERAL Y JUVENIL 1993-2003.



Fuente. Elaboración propia a partir de datos de la EPA, M. Educación, INE.

A pesar del significativo crecimiento de la población activa, entre otros factores por la importante incorporación de las mujeres a la misma y por el fuerte flujo migratorio que se desarrolló por aquellos años, a partir de estas fechas y hasta prácticamente la crisis del 2008, se experimentó un fuerte crecimiento del empleo y una correlativa y significativa caída de las tasas de paro.

La tasa de población activa superó por primera vez el 50%, pasado del 50,8% en 1995 al 58,9% en el 2007; La tasa de empleo pasó del 39,3% en el 1995 al 54,2% en el 2007 y, correlativamente, la tasa de paro pasó del 22,7% en 1995, al 11,5% en el 2002 y al 8% en el 2007, alcanzando unas cifras, inferiores al 10% de tasa de paro, que no se habían vivido en España desde el 1979.

En este entorno, en 1997, el gobierno del PP impulsó la firma del llamado Acuerdo Interconfederal para la Estabilidad del Empleo con los principales actores sindicales, CEOE, CEPYME, UGT y CCOO con el objetivo explícito de incrementar la contratación indefinida limitando los contratos “temporales”.

En lo que respecta a los jóvenes dicho acuerdo estableció tres modalidades específicas de contratación: el contrato en prácticas, que se mantenía desde el 1994; un nuevo contrato en formación, que sustituía el contrato de aprendizaje de 1994; y el “contrato para el fomento de la contratación indefinida” especialmente aplicado a los jóvenes entre 16 años y 30 años, y en mayores de 45 años (Toharia et al, 2001).

La firma de dicho Acuerdo Interconfederal incumplió, de nuevo, sus objetivos de fomento de la contratación indefinida, tal como puede observarse en la tabla adjunta.

EVOLUCIÓN DE LA TEMPORALIDAD 1997-2001

	1997	2001	2005
Contratos indefinidos	707.481 (7%)	1.304.087 (9,3%)	1.542.838 (8,98%)
Contratos temporales	9.386.084 (93%)	12.752.397 (90,7%)	15.662.127 (91,02%)
Total	10.093.565	14.056.484	17.164.965

Fuente: Anuario de Estadísticas Laborales. M. Trabajo y Asuntos Sociales. (Cómez et al, 2008).

Ahora bien, a pesar de este incumplimiento de sus objetivos, la importante creación de empleo, aunque fuera temporal, el relativo crecimiento de los salarios y la sensación de un “dinero fácil” de ganar, especialmente en la construcción y en los servicios, generó un cierto efecto de espejismo (Conde, 1999) que llevó a pensar que, aunque fuera con el encadenamiento de contratos temporales, se podía mantener una cierta estabilidad en el empleo y que, por tanto, desde este punto de vista, la contratación temporal no era tan grave como se había llegado a pensar anteriormente.

Uno de los resultados más inmediatos del desarrollo de esta creencia fue el abandono de los estudios (Conde, 1999), como puede observarse en la tabla adjunta. . .

EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LOS JÓVENES EN ESPAÑA. 1992-2004.

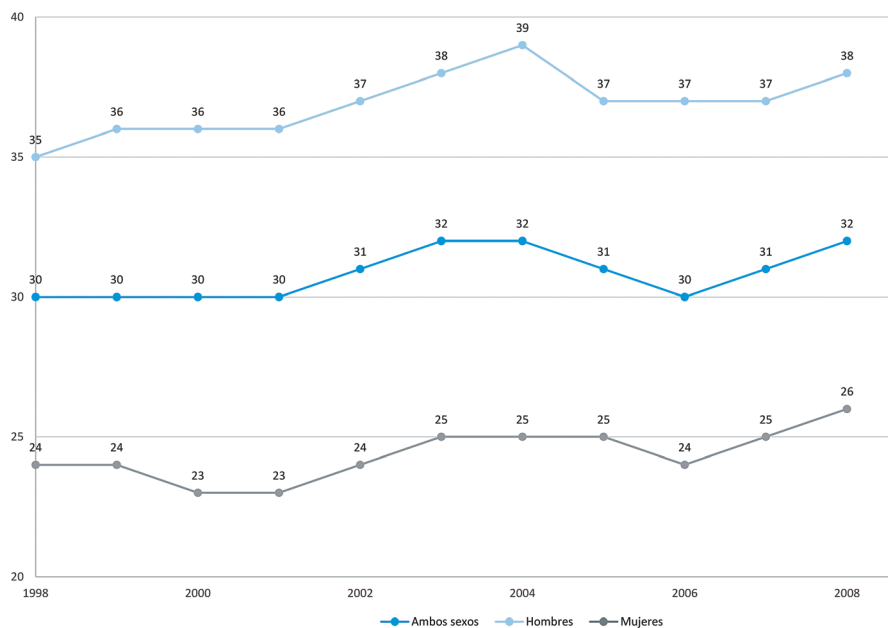
	1992	1996	2000	2004
Sólo trabajo	27,8	27	36	41
Sólo estudio	41,6	40	33	31
Trabajo y estudio	12,4	15	15	12
Paro	18,2	11	11	10
Otra situación		5	5	4
Población de referencia	(15-29)	(15-29)	(15-29)	(15-29)

Fuente: INJUVE. Rodríguez y Ballesteros (2013).

Espejismo que también afectó a muchos padres que dejaron de presionar a sus hijos favor en el seno de las familias. Así, la tasa de padres que presionaban a sus hijos a realizar estudios universitarios cayó de un 83% en el 1989 a un 51% en el 2000, es decir, 32 puntos de caída (Comas y Granados, 2001).

Abandono de los estudios por el trabajo y el dinero “fácil”, importante presión del contexto exterior hacia el consumo, menor presión familiar hacia los estudios. . . que se tradujo, por aquellos años en un importante crecimiento de la tasa de abandono temprano del sistema escolar a partir de estos años y hasta el 2004, como puede observarse en el siguiente gráfico.

EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE 18 A 24 AÑOS QUE HAN ABANDONADO DE FORMA TEMPRANA EL SISTEMA EDUCATIVO POR SEXO



Fuente: Instituto de Evaluación. Sistema Estatal de Indicadores de la educación. Edición 2010.

Conjunto de circunstancias que conllevaron, tal como desarrollamos en Conde (1999), una importante transformación en la caracterización social de la juventud y en la propia vivencia de las jóvenes sobre dicha etapa de su vida.

En primer lugar, esta reorientación juvenil hacia el trabajo/dinero conllevó un cambio importante en relación a las décadas anteriores en lo que se refiere a las concepciones del trabajo y en los procesos motivacionales vinculados desde varios y muy diferentes puntos de vista.

Como subrayan López Calle y Castillo (2004), todo apunta a que los jóvenes que se incorporaron al trabajo en aquellos años y circunstancias habían “interiorizado la precariedad como norma de empleo y la empleabilidad (frente a la profesionalidad) como principal competencia para el trabajo... (...)” de forma que en lugar de “orientar su vida respecto a un trabajo y una carrera profesional... han asumido definitivamente una orientación hacia el empleo y su propia empleabilidad...” abandonando, de esta forma, las carreras profesionales y la proyección social derivada del tradicional sueño meritocrático en el que creyeron sus padres y “las generaciones jóvenes más mayores”, refugiándose, en paralelo, en las salidas individuales y abandonando “la implicación en la acción colectiva como instrumento de conservación de las reglas del juego”.

De esta forma, en tan sólo 15 años, “la vieja disyuntiva entre estudiar o trabajar”... configuradora del contrato tradicional de la juventud, dejó de constituir, como destacan López Calle y Castillo (2004) “un mapa válido para orientarse en la llamada transición a la vida adulta”...

Esta transformación del trabajo en empleabilidad también iba asociada con una pérdida del rol del trabajo, del empleo, como la base de los procesos de independización de la juventud del hogar familiar. En efecto, el significativo e importante crecimiento del empleo en los jóvenes no iba asociado, como había ocurrido tradicionalmente hasta ese momento histórico, en una mayor tasa de independencia de los jóvenes, sino que se configuró como un medio que posibilitaba un mayor espacio de autonomía personal en el hogar, sin romper la dependencia básica del mismo... Como analizan López Calle y Castillo (2004), “el estado de dependencia familiar que antes se legitimaba por el hecho de estar estudiando, hoy se produce también con lo que otrora permitía la independencia”, es decir, con el trabajo.

Tal como puede observarse en la tabla adjunta, tras el punto más bajo de 1995 en el porcentaje de jóvenes de 15 a 29 años que “viven exclusivamente” de recursos propios, las reformas impulsadas a partir de 1997, y la consiguiente creación de empleo... fueron asociadas con una recuperación de la tasa de los jóvenes que pueden vivir exclusivamente de ingresos propios y, sobre todo, de los que pueden vivir principalmente de los mismos pero siguen necesitando de la ayuda familiar.

EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS JÓVENES DE 15-29 AÑOS EN FUNCIÓN DEL ORIGEN DE SUS INGRESOS

	1985	1988	1992	1995	1999	2002	2004	2008	2012
Vive exclusivamente de recursos propios	27%	26%	20%	16%	18%	22,9%	24%	22%	20%
Vive principalmente de recursos propios	9%	10%	26%	16%	19%	20,6%	21%	29%	25%
Vive principalmente de recursos ajenos	15%	17%	14%	19%	21%	17,9%	16%	15%	28%
Vive exclusivamente de recursos ajenos	49%	46%	39%	49%	41%	38,3%	39%	35%	28%

Fuente: INJUVE.

Los sectores que vivían exclusiva o principalmente de recursos propios que venían descendiendo desde finales de la década de los 80 hasta alcanzar un mínimo del 32% en 1995, empiezan poco a poco a crecer hasta alcanzar un máximo del 51% en el 2008, en el año del estallido de la crisis actual, en el que inicia un claro descenso de varios puntos como resultado, de nuevo, del fuerte crecimiento de las cifras de paro juvenil.

En el polo opuesto, los sectores de jóvenes que viven principal o “exclusivamente” de recursos ajenos, es decir, que dependen de una u otra forma, ya sea parcial o totalmente de los recursos familiares, que alcanzaban el 68% en el 1995, comienza un paulatino descenso hasta alcanzar el mínimo del 50% en el 2008 para, posteriormente, con el estallido de la crisis evidenciar una clara recuperación de cerca de 6 puntos.

En estrecha relación con el incremento de la precariedad, la tabla anterior también permite observar una serie de tendencias más centrales y con más claroscuros como es la existencia de un amplio sector de jóvenes que cuentan con ingresos propios que, sin embargo, no son suficientes como para poder vivir de forma independiente. Es decir, si nos centramos en los jóvenes que cuentan con algún ingreso, excluidos los dos sectores de jóvenes que viven “exclusivamente” de recursos propios y son plenamente independientes en el terreno económico, y los que viven “exclusivamente” de los recursos familiares y son plenamente dependientes económicamente hablando, observamos que más del 44% de los jóvenes, con un crecimiento de 9 puntos entre el 1995 y el 2008, se encuentran en esta situación.

Amplia cantidad de jóvenes con recursos propios para “gastar” y consumir pero no para “emanciparse” que se convirtieron en el centro de una inmensa oferta por parte de la industria del consumo y del “entretenimiento”, de ocio, de tiempo libre, que hizo de los jóvenes por aquellos años de finales del siglo XX y principios del siglo XXI uno de los principales segmentos de consumidores de nuestro país muy al punto de configurar la juventud como un inmenso Parque temático en el que se podía consumir y pasar el tiempo, al margen de todo proceso de integración social más amplio.

Construcción del Parque Temático que hizo de la juventud un sector social muy centrado sobre sí mismo, con espacios y tiempos (nocturnos) propios, con valores muy “presentistas” (Megías y Elzo, 2006) y “consumistas”, con una mirada muy “inmanente” y distante de toda relación con una cierta trascendencia proyectiva tanto en una dirección de futuro, como en una dirección de vinculación con un “otro” que se situara en el “afuera” de la juventud.

No deja de ser consistente con esta caracterización de la juventud como un inmenso mercado consumista el que los propios jóvenes se auto atribuyeran en las encuestas de aquellos años el perfil “consumista” como uno de los rasgos más identificativos de las nuevas generaciones, tal como puede observarse en la siguiente tabla del CIS del año 1997, en la que la caracterización de consumista es el perfil de imagen juvenil que más acuerdo concita.

CALIFICATIVOS DE AUTODEFINICIÓN JUVENIL

Quisiera saber tu opinión sobre los rasgos que caracterizan a los jóvenes hoy en día.
¿En qué medida muy, bastante, poco o nada, crees tú que la juventud española actual es...?

	Muy	Bastante	Poco	Nada	NS	NC	(N)
Solidaria	7,9	48,2	38,0	3,5	2,3	0,1	2451
Trabajadora	8,5	52,8	34,5	2,8	1,2	0,2	2451
Indiferente	8,2	32,0	45,3	10,4	3,8	0,3	2452
Responsable	6,3	47,3	39,9	4,4	2,0	0,2	2458
Consumista	39,0	51,0	8,0	0,8	1,3	0,0	2459
Violenta	10,4	37,1	43,7	6,6	1,9	0,3	2458
Politizada	2,2	14,4	52,2	26,6	4,5	0,1	2450

Fuente: C.18 1997

6. LA BURBUJA DE LA JUVENTUD COMO PARQUE TEMÁTICO.

En la práctica, el conjunto de procesos que venimos describiendo y los propios cambios en las vivencias y en las propias experiencias sobre la condición juvenil parecen apuntar, como desarrollamos en Conde (1999), una transformación más de fondo en línea con una nueva definición social de la juventud.

Lo que parecía haber ocurrido era que se había realizado una nueva oferta de contrato social a la juventud en el que en lugar del tradicional contrato que fomentaba y facilitaba "la transición" a la madurez, se ofertaban unas nuevas modalidades de "contratos" juveniles menos universalistas y más desiguales, en los que se sustituía la tradicional caracterización trascendente de la juventud como etapa de transición y de preparación para la vida adulta por una nueva condición joven más immanente, endogámica, más volcada sobre sí misma.

Nueva oferta de contratos a los jóvenes en los que marcados por una profunda desigualdad social, los tradicionales "ritos de paso a la "adulthood", los estudios y los trabajos, se transformaban, como venimos analizando, en unos nuevos "espacios de estancia" en los que en vez del mencionado par educación-empleo como palancas de crecimiento y de maduración, de inserción social, se ofertaba el consumo como espacio expresivo de la renovada identidad juvenil, y se configuraba el tiempo libre, no el tiempo de estudio o de trabajo, como espacio privilegiado para su representación. Espacio de consumo y de tiempo libre que por aquellos años tuvo en el fenómeno del "botellón" una de sus expresiones más significativas.

Hasta cierto punto, como hemos analizado en otros lugares (Conde, 1999; Conde y Rodríguez, 2005), es como si en el nuevo y más mayoritario "contrato" juvenil ofertado simbólicamente a los jóvenes de las más amplias clases medias y medias bajas se hubiera sustituido la tradicional caracterización de la juventud como un "proyecto" vital y social, por una caracterización más sincrónica, más congelada en el tiempo, en la que los "proyectos" vitales se veían sustituidos, de forma similar a las caóticas trayectorias laborales (Toharia, 2002), por "un tiempo de actividades sin proyectos, de actos sin estrategia" (Santos, 2003), por un deambular, más o menos errático, por una serie de trayectos "circulares, estacionarios, autorreferentes" (Gil, 2009), por una serie de rutas principalmente a lo largo de un "espacio de consumo" y del "fin de semana" que no proyectan hacia el futuro sino que se configuran como un paréntesis, como una burbuja, como un tiempo histórico detenido, en el que la acción juvenil se agota en el propio acto del consumo, en el propio ejercicio de su actividad sin trascendencia futura.

Actividad de consumo de estos amplios sectores sociales juveniles posibilitada y reforzada, más que desde los posibles apoyos familiares, como habitualmente se señala, apoyos que indudablemente en más de un caso se han expresado (Conde, 2002; Megías, 2002), sino desde un acceso más temprano pero también mucho más precario al empleo, configurando de esta forma la "precariedad" no sólo como una condición socioeconómica, sino como forma de vida y experiencia social profunda.

De este modo, con este tipo de ofertas...hacia la juventud de vida centrada en el ocio y en el consumo se produce, de nuevo, otro desplazamiento del conflicto social soterrado que existía previamente en torno a la cuestión juvenil centrado en el paro, en la precariedad estructural y en el bloqueo de la emancipación a un conflicto más simbólico y expresivo codificado, si se nos permite la expresión, en el lenguaje del consumo. El citado conflicto social, como subrayan J. Pallares y F. Cembranos (2001:37), en su análisis de la "marcha juvenil", "se ha aparcado, o se ha dirigido hacia otros referentes, canalizado por su participación en la marcha. El conflicto era en términos de independencia, de participación con garantías en el empleo, de viviendas accesibles, de garantías sociales para una integración mínima; pero se ha diluido en una pugna por la noche, de manera que el ocio nocturno ha resultado funcional para canalizar el conflicto y a la vez para introducir aún más a la juventud en un consumo repetitivo y compulsivo".

Otra característica muy importante de este tipo de contratos hacia la juventud radica en su profunda desigualdad social. En el marco de este contrato social básico hacia los jóvenes que hacía del "mercado laboral secundario" un "mercado central del consumo", cristalizan los procesos de desigualdad sociolaboral que se venían observando en el seno de la contratación temporal.

Tal como han destacado Polavieja (2003:110) y otros autores, dentro de la propia "temporalidad", la misma castiga de forma diferenciada a unos y otros tipos de trabajadores en función de sus estatus sociocultural: "los contratos temporales son mucho más frecuentes en las ocupaciones propias de la clase trabajadora que en las ocupaciones profesionales. Así, por

ejemplo, en 1997, la tasa de temporalidad entre los trabajadores manuales era del 45%, mientras que en los profesionales de la llamada clase de servicio era de "sólo" un 20". Tasas que, como subraya el autor, "eran respectivamente 3,7 y 2,5 veces más altas que las encontradas diez años atrás".

En esta misma línea de segmentación social dentro de la contratación temporal y, por tanto, dentro de los jóvenes, el mismo Polavieja (2003:115) destaca también cómo "la tasa de conversión en empleo indefinido" que, como hemos visto anteriormente, juega un papel decisivo en la configuración de los contratos temporales como una situación estructural, es "más alta en las relaciones de empleo propias de las clases profesionales –es decir, en las relaciones de servicio– que en las relaciones propias de las clases trabajadoras".

Proceso de desigualdad en el seno de la contratación temporal que reforzaba y, al mismo tiempo, expresaba la desigualdad social más amplia y de fondo que revestía, por aquellos años, la oferta de los contratos sociales que se hacía a los jóvenes. El "contrato" que se ofrecía a la juventud de las clases medias altas seguía caracterizando esta fase de la vida como una etapa de preparación hacia el futuro pero, eso sí, desde la garantía de los recursos familiares y de las instituciones privadas y no ya desde la garantía de los recursos y la educación pública, mientras que el "contrato" que se ofrecía a los jóvenes de las clases medias y medias bajas configuraba la juventud básicamente como un segmento de consumo.

En este contexto, y de forma similar a cómo el "efecto riqueza" y el acceso al "crédito" fácil dopó un cierto tipo de crecimiento especulativo, desplazó en la conciencia social la "insostenibilidad" a medio y largo plazo del modelo de crecimiento y obtuvo en la conciencia de los sectores más adultos la creciente presencia de las desigualdades sociales, el efecto de la burbuja del "parque temático" en los jóvenes no sólo hizo "olvidar" la ruptura estratégica del pacto social con la juventud y sus profundas y negativas repercusiones en su presente y en su futuro, no sólo "desplazó" el posible conflicto social que se podía haber desarrollado como consecuencia de dicha ruptura hacia formas de consumo lúdico sin mayor trascendencia política, sino que también la "burbuja consumista" del parque temático juvenil ayudó a enmascarar la insuficiencia de los bajos salarios juveniles y la desigualdad social que también se estaba creando en su seno entre los que apostando por un proyecto más a largo plazo seguían estudiando, con menos ingresos en lo inmediato, y los más presentistas e inmediatistas que, abandonando cualquier proyecto a medio y largo plazo, decidieron dejar más rápidamente los estudios para conseguir un dinero de una forma aparentemente fácil y rápida en los múltiples empleos asociados con la "burbuja inmobiliaria".

Procesos de desigualdad social generados en dicha época cuyos resultados se están apreciando de forma muy clara en la actualidad tras el doble estallido de la "burbuja inmobiliaria" y de la del "parque temático" en, por ejemplo, el gran desajuste existente en España entre la formación de los jóvenes y la realidad de las exigencias del trabajo que se realiza cuando se tiene el privilegio de tener un empleo. Desajuste que podríamos caracterizar como un "exceso" y un "déficit" simultáneo de educación-formación en relación al modelo productivo existente.

Por un lado, y desde la perspectiva del exceso, según datos de Eurostat (Público, 9 Diciembre 2011), España en el 2008, justo el año del estallido de la crisis, era el país de Europa en el que se producía una mayor "sobrecualificación laboral" en el sentido de que el 31% de los trabajadores tienen una formación superior a la tarea que realizan, frente a un 19% de la media europea.

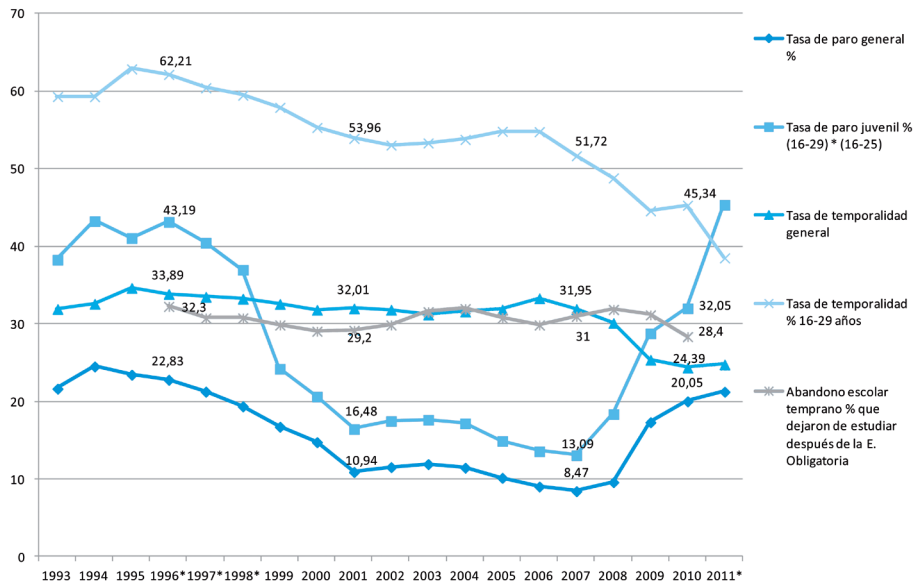
Por otro lado, España sería uno de los países europeos con mayor tasa de fracaso escolar, de abandono escolar más temprano y de mayor déficit en formaciones de grado medio, de FP. Así, mientras la tasa de fracaso escolar en España, es decir, la media de los jóvenes que no han acabado la ESO se sitúa en un 30%, la media de la UE es de un 14,4% y sólo Malta y Portugal tienen peores índices que España a este respecto.

Resultado de la "sobre-cualificación" y de la "subcualificación" educativa-formativa de las nuevas generaciones de jóvenes españoles que cabe analizar como uno de los resultados más llamativos del incremento sustantivo de la "precariedad laboral" de los jóvenes y de la mencionada dualidad básica de la oferta de contratos juveniles, de la doble consideración básica sobre la juventud que se impulsó en nuestro país como un componente esencial del modelo de salida de la crisis de 1993-1994. Doble proceso básico de construcción de la juventud que se tradujo en que mientras el sector joven que apostaba por la inversión educativa a largo plazo, necesitaba cualificarse cada vez más para hacer frente a las duras exigencias de las condiciones del mercado si quería salir de la oferta básica de la precariedad de los empleos juveniles, el sector mayoritario que entraba en la precariedad se veía muy rápida e intensamente tentado para abandonar los estudios ante la aparente facilidad de encontrar un empleo y ganar lo suficiente como para poder desarrollar al máximo las formas de vida consumistas que se le ofrecían.

7. 2008-2015. LA RUPTURA DE LA BURBUJA. NUEVA CRISIS DE EMPLEO.

En el 2008 estalla una nueva crisis económica que en sus primeros 4 años supone una caída del 0,5% del PIB anual con la pérdida de más de tres millones de puestos de trabajo (Fundación 1º de mayo, 2013), que golpea de lleno a los más jóvenes, al punto de significar el 71% del total de empleos perdidos, llevando el paro juvenil “hasta cifras desconocidas en nuestro país” (Aguinaga y Comas, 2014), como fue en el 2013 la tasa del 57,2% de parados en los jóvenes activos menores de 25 años, tal como puede observarse en el siguiente gráfico:

EVOLUCIÓN TASAS DE PARO, DE TEMPORALIDAD Y DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO 1993-2011.

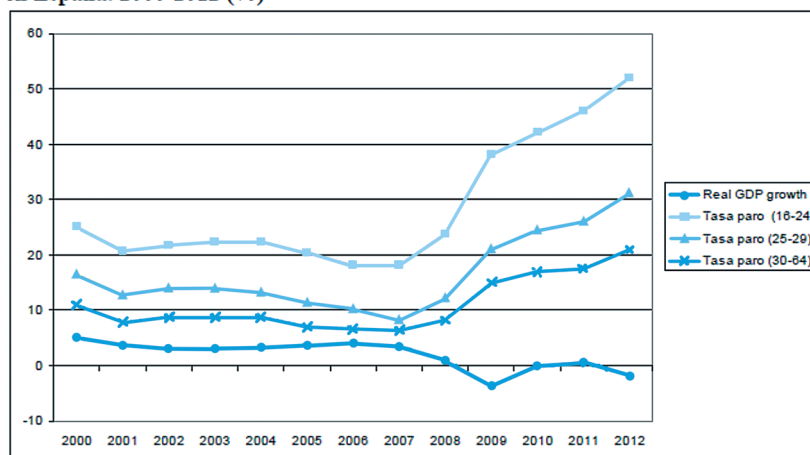


Fuente. Elaboración propia a partir de datos de la EPA, M. Educación, INE.

Destrucción de empleo joven que ha ido asociada a una fuerte reducción del salario de los jóvenes con empleo. Si en el año 2000 la retribución media de los jóvenes era un 54,6% más baja que la media del conjunto de trabajadores, en el 2013 pasó a ser un 63,9% inferior. (Pereda. Colectivo IOE, 2015)

En este sentido, la Fundación 1º de Mayo (Informe nº50) destaca cómo “el cambio de ciclo económico ha provocado en España un aumento del desempleo juvenil mucho más intenso al registrado en otros países europeos”, expresándose una extrema sensibilidad del empleo juvenil ante las evoluciones del PIB, tal como se puede observar en el gráfico siguiente extraído de dicha obra, como resultado de la notable “precariedad laboral” que constituye, según el mencionado informe, “el rasgo estructural más relevante –y casi naturalizado– de la situación laboral” de los jóvenes.

Gráfico 3. Variación anual del PIB real y tasas de desempleo por grupos de edad en España. 2000-2012 (%)



Corr Tasa paro-Crec. PIB (16-24) = -0,7947. Corr Tasa paro-Crec. PIB (25-64) = -0,7520.
Corr Tasa paro-Crec. PIB (25-29) = -0,7280. Corr Tasa paro-Crec. PIB (30-64) = -0,7615

Fuente: Eurostat (PIB, 2012 previsión) y EPA, elaboración propia.

En este contexto y de forma similar a lo ocurrido en anteriores situaciones de crisis, se impulsan dos nuevas reformas laborales.

La primera en el 2010, Ley 35/2010 del 17 de septiembre de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo persigue, entre otros objetivos, limitar los encadenamientos sucesivos de los contratos temporales que, como es sabido, ni impulsó la creación de empleo ni redujo la contratación temporal.

La segunda en el 2012, Ley 3/2012, aprobada el 10 de Febrero del 2012 perseguía, entre otros objetivos, “facilitar la contratación, con especial atención a los jóvenes y a los parados de larga duración, potenciar los contratos indefinidos frente a los temporales y que el despido sea el último recurso de las empresas en crisis”. Objetivos que, al igual que ocurrió con la reforma del 2010, tampoco fueron alcanzado sino que, por el contrario, agravaron la condición laboral y social de los jóvenes.

En efecto, si en anteriores crisis, el paro y el empleo precario de los jóvenes bloqueaba y/o retrasaba el proceso de emancipación (Toharia et al, 2001), la nueva crisis y sus modos de gestión ha empujado a la juventud a ser uno de los sectores más golpeados por la “pobreza”, como manifiestan los sucesivos estudios de Cáritas.

Tal como puede verse en la tabla adjunta, más allá de la muy evidente dimensión de género, los hogares con mujeres a su cabeza se empobrecen más que los hogares con varones, en los procesos de empobrecimiento desencadenados por la crisis y sus formas de gestión se expresa un no menos importante perfil generacional: dos grupos de edades serían los más golpeadas por el estallido de la crisis, los hogares más jóvenes de hasta 29 años con cerca de 6 puntos de crecimiento, y los hogares cuyo cabeza de familia se encuentra entre los 45 y los 64 años con cercas de 5 puntos de crecimiento.

INCIDENCIA DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL HOGAR (PROPORCIÓN DE HOGARES EN EXCLUSIÓN MODERADA Y SEVERA POR CADA 100 HOGARES DE CADA TIPO)

EXCLUSIÓN		2007			2009		
		Moderada	Severa	Total	Moderada	Severa	Total
Sexo sustentador ppal	Varón	9,6	5,8	15,4	11,4	5,1	16,5
	Mujer	12,6	6,8	19,4	16,7	7,1	23,8
Grupos edad sustentador ppal	Hasta 29	11,7	4,1	15,9	16,0	5,7	21,7
	De 30 a 44	11,6	8,0	19,6	14,5	6,0	20,5
	De 45 a 64	9,9	4,4	14,3	13,2	6,3	19,6
	De 65 y más	9,6	6,5	16,2	10,8	4,9	15,7

Esta situación supone, hasta cierto punto, una novedad histórica en nuestro país en el sentido de que por primera vez en décadas, los jóvenes tienen la impresión de que van a tener unas condiciones de vida y de trabajo inferiores a las que alcanzaron las generaciones de sus padres “como si” el motor del “ascensor social” de la sociedad del bienestar que funcionó en las décadas anteriores estuviera gripado o estropeado y no ofreciera las suficientes garantías de poder seguir facilitando la promoción social de las actuales generaciones juveniles.

Creencia que rompe por completo el sueño del parque temático generado años atrás. Como se expresaba en alguna de las investigaciones cualitativas que realizamos durante estos años, los jóvenes ante esta situación declaraban “nos hemos despertado del sueño”.

Ruptura del mencionado proceso de promoción social en relación con las generaciones paternas y del sueño hedonista y consumista que, en el contexto de extremada polarización social que ha conllevado la crisis, ha tenido muchas y muy diferentes expresiones en la juventud y en la experiencia social de la misma.

En primer lugar se ha generado una situación de desconcierto, incertidumbre y perplejidad. No es de extrañar, pues, que los estados de ánimo más mayoritarios recogidos en la Encuesta “Crisis y Contrato Social” (2013) sea la “preocupación” para un 54,2% de los jóvenes y la “inseguridad” para un 35,6% de los jóvenes encuestados

En segundo lugar y en lo relativo al par educación/empleo, todo parece indicar que la crisis ha conllevado una fuerte recuperación de los estudios. En un primer momento que podríamos situar a partir de 2008, aunque ya en 2005 como resultado de la propia experiencia juvenil habíamos notado el retorno a los estudios (Conde y Gabriel, 2005), la experiencia de la crisis llevó a una re-evaluación de los estudios, principalmente de FP, en aquel amplio sector de jóvenes que al calor del “dinero rápido”, en la construcción, en los servicios de restauración, habían abandonado en la segunda mitad de los 90 los estudios y los esfuerzos curriculares (Aguinaga y Comas, 2014).

Tal como puede observarse en la tabla adjunta, el estallido de la crisis en 2008 supone una importantísima caída de la tasa de “sólo trabajo” de más de 20 puntos en el 2012, en paralelo a un todavía más importante crecimiento de los estudiantes y de los jóvenes que combinan los estudios y el trabajo.

EVOLUCIÓN ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LOS JÓVENES

	1984	1996	2004	2008	2012	2012*
Sólo trabajo	56,2	27	41	39,5	20,2	18,5
Sólo estudio	18,9	40	31	30,9	43,7	44,7
Trabajo y estudio	2,8	15	12	13,2	19,4	23,6
Paro	9,8	11	10	11,5	11,8	12,4
Otra situación	10,4	5	4	4,9	1,7	0,8
Población de referencia	(15-29)	(15-29)	(15-29)	(15-29)	(15-29)	(18-24)

Fuente: INJUVE. Rodríguez y Ballesteros (2013).

En este sentido y como destaca Moreno (2012:50), uno de los resultados más evidentes de la crisis económica entre los jóvenes ha sido el incremento en su tasa de escolarización. Según el INE, la tasa de escolarización entre 16 y 34 años era del 18% en el 2007. En el primer trimestre del 2011 era ya del 21,3%, es decir, 3,3 puntos más, en una cifra similar a las de los años 1991 y 1992, justo en los años previos al estallido de la crisis de 1993-1994. Dicho crecimiento ha sido especialmente notable entre los 16 y los 19 años, segmento en el que se producía un fuerte abandono escolar a lo largo de los años de la burbuja inmobiliaria. En este segmento la tasa de escolarización ha pasado del 64% en 2007 al 76,5% en el primer trimestre de 2011, es decir, un crecimiento de más de 12 puntos.

Además, los datos de la encuesta realizada en 2013 sobre el “contrato social” (Rodríguez y Ballesteros, 2013) apunta que pese a que la crisis también ha afectado de lleno a los jóvenes con estudios superiores, la opción por los estudios parece responder no sólo a un movimiento coyuntural del paro juvenil sino a un movimiento más estratégico de revalorización “meritocrática” de los mismos, (según la encuesta del Contrato Social, el 80,5% de los jóvenes declaraban que les había merecido la pena el esfuerzo de los estudios -en los jóvenes en paro la situación era de mayor empate 53,2% si y 46,8% no-), y a una no menos importante recuperación de las posibles “estrategias de profesionalidad” frente a las más ampliamente practicadas “tácticas de empleabilidad” (López y Castillo, 2004) de los años anteriores a la crisis de 2008.

No deja de ser significativo que en dicha encuesta (Rodríguez y Ballesteros, 2013) todos los indicadores relativos a los “estudios” obtienen valoraciones muy mayoritariamente positivas que apuntan a una consideración de los estudios más directamente relacionada con la mencionada apuesta de “carrera profesional” a medio y largo plazo, que con la que reduce los estudios a un recurso de búsqueda inmediata de la empleabilidad. Así, más de un 60% de los encuestados quieren seguir estudiando en el futuro y más de un 60%, igualmente, lo argumenta como mejor fórmula para mejorar sus posibilidades de desarrollo laboral; más de un 60% declara que, a pesar de todo, volvería a estudiar lo mismo que ha estudiado o está estudiando; más de un 70% declara que ha merecido la pena el esfuerzo del estudio a pesar de trabajar en muchos casos, como hemos visto, en trabajos de menor cualificación. Incluso en las ideas sobre lo que se considera “una buena vida”, la respuesta que ocupa el primer lugar es “poder trabajar en lo que me gusta”. Es decir, de una u otra forma, y pese a todas las experiencias negativas del paro, de la sobrecualificación y de la subcualificación, los jóvenes españoles siguen apostando mayoritariamente por los “estudios” como mejor modo de hacer “una carrera profesional” y de conseguir una cierta promoción social y profesional.

Desde este punto de vista, parecería que las metas y procesos asociados al “contrato fordista de juventud”, más universalista y meritocrático, que en los primeros años del siglo parecía superado por la propia experiencia de su fracaso (López y

Castillo, 2004), parecerían haber recuperado nuevos bríos proveyendo, en lo fundamental, el conjunto de metas sociales, al conjunto de objetivos de integración social existente en el imaginario juvenil a este respecto. En este mismo sentido, podría leerse el elevado grado de acuerdo juvenil, 7,4 sobre 10, que muestra la encuesta sobre la opinión que afirma que por la crisis, “deberíamos prepararnos más para el futuro”.

Importante revalorización de los estudios que, sin embargo, no debe de llevarnos a olvidar el importante colectivo de jóvenes que ni estudia, ni trabaja. Según Eurostat, dicho colectivo ha evidenciado un incremento significativo durante los años de la crisis: mientras en el 2007 representaban el 24% del total de jóvenes españoles entre 18 y 24 años, en el 2010 representaban ya el 27,8% hasta alcanzar unos 800.000 jóvenes que en dichas fechas ni estudiaban, ni trabajaban.

7.1 El conflicto entre los proyectos meritocráticos y las posibilidades de su desarrollo tras el fracaso de los “contratos postfordistas de juventud”.

La recuperación del proyecto profesional y meritocrático que expresan los datos de la mencionada encuesta sobre el “contrato social” entra en conflicto, sin embargo, con algunas de las consecuencias más negativas y desgraciadamente actuales de los contratos postfordistas de juventud que se aplicaron y se desarrollaron tras la crisis de 1993-1994 tanto para los jóvenes que habían apostado por los estudios y la formación, como para los jóvenes que habían optado por el empleo y por unos ingresos más rápidos.

En primer lugar, el sector de la juventud que disponía de más recursos familiares y que siguió apostando durante la última década por una propuesta formativa de mayor cualificación durante años, aunque fuera con el déficit de la sobrecualificación, pudo encontrar trabajo en España. Sin embargo, ahora, con el estallido de la crisis, nuestro país no tiene capacidad de integrar a dichos sectores juveniles que ven en la emigración forzosa, en la “movilidad exterior” como eufemísticamente caracteriza la actual ministra de trabajo, una de las pocas salidas ante su dramática situación en España. Más allá de la importancia numérica real, dicha salida de la emigración ya se ha instalado en el imaginario de las jóvenes generaciones de españoles. Los mismos datos de la encuesta mencionada abonan esta conclusión en la medida en que algo más de un 60% de los jóvenes encuestados considera muy o bastante probable “tener que irse al extranjero” para poder encontrar un empleo y poder desarrollar su carrera profesional.

En segundo lugar, los jóvenes que tras la crisis de 1993-1994 habían desarrollado las tácticas, a corto plazo, de la “empleabilidad” vinculadas a trayectorias laborales frágiles y cambiantes, ven aún más endurecida su situación por los mayores niveles de paro que golpea a este sector de jóvenes con mayor fuerza que al resto (Moreno, 2012). Así, según fuentes de Eurostat (El País, 18 Diciembre 2011), los jóvenes que ni estudian ni trabajan ha evidenciado un incremento significativo durante la crisis: mientras en el 2007 representaban el 24% del total de jóvenes españoles de esas edades, en el 2010 representaban ya el 27,8% hasta alcanzar unos 800.000 jóvenes entre 18 y 24 años que, en dichas fechas, ni estudiaban, ni trabajaban.

Por otro lado, como apuntan las propias respuestas de los jóvenes en la encuesta citada, quedarse a trabajar en España, más allá de la propia dificultad de encontrar un empleo, iría asociado a un agravamiento de las ya de por sí duras condiciones laborales en la medida que pasaría por la aceptación de “cualquier tipo” de trabajo por duras que sean sus condiciones. De ahí esa valoración de 6,12 sobre 10 como expresión del grado de acuerdo con la frase “da igual lo que se estudie, luego habrá que trabajar en lo que sea”.

De ahí, también, que un 48,6% de los jóvenes encuestados se manifieste de acuerdo con la idea de aceptar “cualquier trabajo, aunque tenga un sueldo bajo y aunque sea en cualquier lugar”.

Cabe pensar que este tipo de situaciones se situaron en el trasfondo de la respuesta juvenil a la crisis que estuvo en la base del movimiento 15M que, desde la perspectiva de la línea de análisis de estas páginas, supone un desplazamiento de la problemática y caracterización de la juventud desde el rol de consumidor al que había sido derivada la juventud años atrás a un nuevo rol más activo y central como sujeto, como actor político y social más central (Conde, 2013).

Asimismo, el 15M también supone enfrentarse a la intensificación de los procesos de desigualdad social generados antes de la crisis y reforzados e impulsados por la gestión de la misma, reivindicando un proyecto más mesocrático e igualitario, más meritocrático para el conjunto de la juventud en línea con los antiguos ideales del contrato fordista de la juventud.

Desde estos puntos de vista y como resultado de todo este conjunto de procesos y de sucesivos desplazamientos del abordaje de la problemática de la juventud y de las vivencias y experiencias juveniles al respecto, cabe pensar que en la actualidad del 2015 los jóvenes se encuentran inscritos en una situación dilemática que les supone un reto paradójico en el que tendrán que encontrar un punto de equilibrio entre una salida personal y una colectiva: la emigración como salida expresivamente individual y/o el apoyo a un cierto tipo de cambio social y político en España que abra las puertas a una solución a la cuestión juvenil.

Los datos de la encuesta sobre el “contrato social” (Rodríguez y Ballesteros, 2013) son claros a este respecto. Preguntados los jóvenes entrevistados sobre la probabilidad de tener que realizar ciertas acciones personales, de acciones que deberían realizar los ciudadanos, las respuestas apuntan claramente a este horizonte.

ACCIONES QUE DEBEN REALIZAR LOS CIUDADANOS

	N	X
Apoyar movimientos que propagan cambios profundos en el actual sistema económico, social, político e institucional	466	46,4
Apoyar a partidos o movimientos ciudadanos que propongan ciertas reformas económicas, políticas e institucionales pero respetando básicamente el sistema actual	284	28,3
Apoyar a los gobiernos en sus políticas de recortes y ajustes y confiar en el orden político e institucional actual	90	9,0
Los ciudadanos no pueden hacer nada	87	8,7
NS/NC	77	7,7

Fuente: Rodríguez y Ballesteros (2013).

Incremento de la politización de los jóvenes españoles en relación a los de las dos últimas décadas que, en el marco de la situación actual y de las tensiones que está generando la crisis y sus modos de gestión, parece augurar un renovado protagonismo social y político de las nuevas generaciones juveniles en las respuestas a la crisis y en el diseño del futuro de nuestro país.

Bibliografía

- [La moderni Aglietta M. \(1979\)](#). Regulación y Crisis del Capitalismo. La experiencia de los EEUU. Siglo XXI: Madrid.
- [Aguinaga J. y Comas D. \(2014\)](#). El paro juvenil y la crisis. Madrid: Fundación Encuentro.
- [Alonso LE \(2007\)](#). La crisis de la ciudadanía laboral. Madrid: Anthropos.
- [Alonso, LE. y Fernández, C. J. \(2009\)](#). "Usos del trabajo y formas de la gobernabilidad: la precariedad como herramienta disciplinaria". En: Crespo E., Prieto C. y Serrano A. (2009) Trabajo, subjetividad y ciudadanía. Paradojas del empleo en una sociedad en transformación. Madrid: UCM. CIS.
- [BBVA Research \(2011\)](#). "Desempleo juvenil en España: causas y soluciones". Documentos de trabajo, nº 11/30.
- [Boyer R. \(2011\)](#). Les financiers détruiront-ils le capitalisme?. Economica.
- [CES \(2002\)](#). "La emancipación de los jóvenes y la situación de la vivienda". Informes CES nº 3. Madrid.
- [Comas, D y Granados O. \(2001\)](#). El rey desnudo: componentes de género en el fracaso escolar. Plataforma de Organizaciones de la Infancia.
- [Conde, F \(1996\)](#). "Crisis de las sociedades nacionales de consumo de masas y nuevas pautas de consumo de drogas". Revista de Estudios de Juventud, 37, 71-86.
- [Conde, F. y Alonso, LE. \(1996\)](#). "Crisis y transformación de las Sociedades de consumo: de los modelos nacionales al modelo glocal". Revista de Estudios de Consumo, 36, 12-26.
- [Conde, F. \(1999\)](#). "Los hijos de la desregulación. Jóvenes, usos y abusos en los consumos de drogas". CREFAT. Cruz Roja. Madrid.
- [Conde, F. \(2000\)](#). "La cuestión de la vivienda y los modelos de consumo". Estudios sobre consumo, nº 55. Instituto Nacional del Consumo. Madrid.
- [Conde, F. \(2002\)](#). "La Mirada de los padres. Crisis y transformación de los modelos de educación familiar". CREFAT. Cruz Roja. Madrid.
- [Conde, F. y Gabriel, C. \(2005\)](#). Las concepciones de salud de los jóvenes. Informe 2004. Instituto de Salud Pública. Dirección General de Salud Pública y Alimentación. Comunidad de Madrid.
- [Conde, F. \(2013\)](#). "La crisis del contrato social". En: Rodríguez y Ballesteros. (2013). Crisis y contrato social. Los jóvenes en la sociedad del futuro. Madrid: Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud.
- [Conde, F. \(2013\)](#). "Crisis y transformación del contrato de integración social de los jóvenes". Revista Jóvenes y más. Madrid: FAD
- [Del Val, F. \(2011\)](#). "Pasotismo, cultura underground y música pop. Culturas juveniles en la transición española", Revista de Juventud, nº 95, 74-91. Instituto de la Juventud.
- [Espina, A. \(2007\)](#). Modernización y Estado de Bienestar en España. Fundación Carolina. Siglo XXI.
- [Fundación 1º de Mayo. \(2012\)](#). Las reformas laborales en España y su repercusión en materia de contratación de empleo. 52 Reformas desde la aprobación del Estatuto de los Trabajadores en 1980.
- [Fundación 1º de Mayo. \(2013\)](#). El Desempleo juvenil en España. Situaciones y recomendaciones políticas.
- [Garrido, L. y Requena M. \(1996\)](#). La emancipación de los jóvenes. Instituto de la Juventud. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- [Gil, E. \(2009\)](#). "Trayectorias y transiciones. ¿Qué rumbos?". Revista Estudios de Juventud, nº 87. Instituto de la Juventud.
- [Gómez, S., Contreras, I. y Gracia, M.D. \(2008\)](#). Las reformas laborales en España y su impacto real en el mercado de trabajo en el periodo 1985-2008. IESE Business School.
- [López, P. y Castillo JJ. \(2004\)](#). Los hijos de la Reformas Laborales. Vivienda, formación y empleo de los jóvenes en la Comunidad de Madrid. Madrid: UGT
- [Megías, E. y Elzo J. \(2006\)](#). Jóvenes, valores, drogas. Madrid: FAD. Obra Social Caja Madrid. Ministerio de Sanidad y Consumo.
- [Montoro, R. \(1983\)](#). "Universidad y paro: Reflexiones críticas sobre el desempleo de licenciados universitarios". REIS, nº 14, 89-111. CIS.
- [Moreno, A \(2012\)](#). "La empleabilidad de los/las jóvenes en España: El desajuste entre educación y empleo". Revista Jóvenes y más. Madrid: FAD.

- [Moreno, A. \(coord.\). \(2012\).](#) La transición de los jóvenes a la vida adulta. Crisis económica y emancipación tardía. La Caixa: Colección Estudios Sociales, nº34.
- [Pallarés J. y Cembranos, F. \(2001\).](#) "La marcha, la pugna por el espacio". Revista de Estudios de Juventud, 54, 35-45.
- [Pereda, C. \(2015\).](#) Crisis y desigualdades sociales en España: ¿de dónde venimos y a dónde vamos?. Cádiz: XV Jornada Desigualdades Sociales y Salud.
- [Polavieja, J.G. \(2003\).](#) Estables y precarios. Desregulación laboral y estratificación social en España. Madrid: CIS.
- [Rodríguez, E. y Ballesteros, J.C. \(2013\).](#) Crisis y contrato social. Los jóvenes en la sociedad del futuro. Madrid: Centro Reina Sofía sobre adolescencia y juventud.
- [Santos, A. \(2003\).](#) Jóvenes de larga duración: biografías laborales de los jóvenes españoles en la era de la flexibilidad informacional". Revista Española de Sociología, nº3, 87-97.
- [Toharia, L, Davia, M.A. y Hernanz, V. \(2001\).](#) Flexibilidad, juventud y trayectorias laborales en el mercado de trabajo español. CIS. Opiniones y Actitudes nº 40.
- [Toharia, L. \(2002\).](#) "El Modelo español de contratación temporal". Temas Laborales, nº 64, 117-139.
- [Zárraga, J.L. \(1985\).](#) Informe Juventud España. La inserción de los jóvenes en la sociedad. Madrid: Ministerio de Cultura. Instituto de la Juventud.